I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000610

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 05 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1481/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/326/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°892 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/561/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el mes de mayo se celebra el Día de la Madre, un tiempo privilegiado en que las madres son valoradas por su rol en la sociedad. La madre desde una perspectiva biológica es el ser vivo que desde el momento de la fecundación asume esta condición.

Que, la madre desde una perspectiva cultura, constituye un elemento esencial en la crianza de los individuos. Así como en la constitución de la institución familiar. El desarrollo fisiológico en el ser humano se complementa con la crianza familiar que posibilita el crecimiento integral quienes necesitan de cuidados extras para lograr sobrevivir por si mismo durante los primeros momentos de vida, y por el contrario necesitan años de cuidados por parte de los padres, lo que establece de manera importante la prolongación del vinculo de apego que las madres tienen sobres sus hijos.

Que, en este sentido, a propósito de que mayo es el mes de la Madre, es que la Municipalidad de Cerrillos, desarrollará una actividad en honor a las madres que habitan en la comuna de Cerrillos. Actualmente, este grupo etario, se encuentran integrados y organizados en 43 Centros de Madres y 15 talleres laborales de mujeres, componiendo e integrando una gran cantidad de personas que merecen todo el cariño y respeto de toda la comunidad.

Que, el propósito de esta actividad es reunir a todas las organizaciones que están compuestas por madres y regalarles una actividad de esparcimiento, diversión y celebración.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"RECONOCIMIENTO A LAS MADRES DE CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Reconocer la labor y rol de las madres de Cerrillos, compartiendo y relatando sus experiencias de vida y de lucha por sus familias.
- Entregar un espacio de esparcimiento y recreación para las madres de la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000610

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

- Incentivar la unión y cooperación entre las organizaciones de mujeres, a través de esta actividad.

2. La actividad se llevará a cabo el día viernes 19 de mayo a las 19:00 horas, en las dependencias del Gimnasio del Colegio Don Orione.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, gestionaría la contratación de una productora que contemple los siguientes bienes y servicios:

DETALLE	MONTO
Cena para 250 personas consistente en entrada, plato de fondo, postre, bebidas, cortinaje, mobiliario, (mesas, sillas), vajilla, artista, decoración del lugar, iluminación.	$7.000.000.-
TOTAL	**$7.000.000.-**

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$7.000.000.- (siete millones de pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web